

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de abril de 1952; de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Fiorines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II.—Consejo de Administración

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 30 del actual, relativo al sorteo de las Obligaciones de este Canal celebrado el pasado día 21, en la segunda columna, línea 36, se ha observado el siguiente error:

Dice 110.301 al 101.310.

Debe decir: 110.301 al 110.310.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia subasta pública para la construcción de escuela unitaria con vivienda para maestra, en la finca «Santa Quiteria y El Rostro», del término municipal de Alcobá, de los Montes (Ciudad Real), acogida a los beneficios que establece el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 13 de agosto de 1948. El presupuesto de ejecución por contrata de estas obras asciende a trescientas tres mil novecientas diecinueve pesetas con veintitrés céntimos (303.919,23).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en su Delegación de Ciudad Real (avenida de los Mártires, número 10), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de seis mil setenta y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos (6.078,38), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 16 de abril de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las once horas del día 21 de dichos mes, y año, en las oficinas centrales de dicho Instituto.

Madrid, 21 de marzo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible), 723—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 2 de marzo de 1936, con los números 324.259 de entrada y 143.721 de registro, correspondiente a don Juan Salvador Moreno Márquez, de su propiedad, para garantía de su cargo de Gestor administrativo, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria, importa 6.300 pesetas Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja

Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de febrero de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. 2.636-O.

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los señores don Manuel Bernal Ibáñez, Lope de Rueda, 40, Madrid; don Luis Dalda González, Francisco Silvela, 7, Madrid; don Francisco Franco Olivares, Puerto Lumbreras, Murcia, y a don Alberto González González, Santiago, 84, Valladolid, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Citroen», matrícula M-74898, levantada con fecha 12 de septiembre de 1947, se ha instruido el expediente número 1.396-47, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 16 de abril de 1952, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 21 de marzo de 1952.—Por el delegado de Hacienda, el segundo Jefe, Serafín Rodríguez García.—El Secretario, Francisco Espi Alfaro. 914-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los señores don Gregorio Aldea Espinosa, Goya, 104, Madrid; don Emilio Ros Campos, Tortosa, 4, Madrid; don José Tranga Arzac, Rentería, San Sebastián; don Bonifacio Izco, Villaba, Pamplona; don Santos Alzueta Lasquibar, Iruya, San Sebastián; don José Manuel Iraeta Azpiazu, Mayor, 17, Azpettia, San Sebastián; doña Berta Maruri Acha, Estación, 8, Eibar, Bilbao; don Carlos Cayuela Sarobe, Mayor, 12, San Sebastián, y a don Antonio Quiroga, Rentería, San Sebastián, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Citroen» matrícula SS-9198, levantada con fecha 15 de diciembre de 1949, se ha instruido el expediente número 1.137-49, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 16 de abril de 1952, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 21 de marzo de 1952.—Por el Delegado de Hacienda, el segundo Jefe, Serafín Rodríguez García.—El Secretario, Francisco Espi Alfaro. 913—O.

SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE CITACIÓN

Se cita por la presente a Manuel José Duarte y Manuel Carlos Pereira, de nacionalidad portuguesa, a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Salamanca, el día 17 de abril de 1952, para que depongan ante la misma las pruebas que estimen conducentes a la defensa de

su derecho, en el expediente número 27 de 1950, instruido por descubrimiento de exportación clandestina de dos escopetas, pudiendo nombrar un Vocal comerciante, cuyo nombre designará, que forme parte de la expresada Junta, entre los individuos de la Cámara de Comercio o comerciantes industriales matriculados en esta capital, conforme preceptúa el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Salamanca, 25 de marzo de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 918—O.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

BARCELONA

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Vivienda, se anuncia al público la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 184 viviendas protegidas en la finca «Torre Llovetas», de Barcelona, obras que se llevarán a término de acuerdo con el proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, organismo del Estado, que aportará el 40 por 100 del total importe de la obra, con el carácter de anticipo, reintegrable en veinte años, sin interés.

El proyecto deberá realizarse con sujeción a las bases o condiciones reguladoras que a continuación se insertan, y por el presupuesto tipo de 9.369.695,60 pesetas.

La subasta se celebrará en el local del Instituto Municipal de la Vivienda, Rambla de Santa Mónica, 22 bis, piso segundo, de la ciudad de Barcelona, bajo la presidencia del ilustre señor Teniente de Alcalde, Consejero-delegado de dicho Instituto, o persona que designe el excelentísimo señor Alcalde-presidente de dicho Organismo, a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

BASES

Primera. Las proposiciones, extendidas en papel sellado y formuladas con arreglo a los requisitos legales y al modelo que más abajo se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, mediante poder declarado bastante por el funcionario del Instituto Municipal que se designe, pudiendo presentarse durante veintiocho días laborables, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las once de la mañana a la una de la tarde, en los días hábiles, en las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda, en es que se hallarán de manifiesto las bases reglamentarias, el pliego de condiciones, el presupuesto y los planos del proyecto. Las proposiciones se harán, cada una de ellas, en dos sobres cerrados y lacrados, y en ambos se leerá la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de 184 viviendas protegidas en la finca «Torre Llovetas», de Barcelona.» En uno de dichos sobres, que deberá rotularse «Referencias técnicas y económicas», los concurrentes deberán acompañar una Memoria detallada de los materiales, máquinas-herramientas y posibilidades económicas de que disponen para la ejecución de las obras de la presente subasta, y en otro sobre, que rotularán con la frase «Propuesta económica», la cantidad que ofrecen para la realización de las obras.

Las proposiciones podrán presentarse, también durante veinte días laborables, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Instituto Nacional de la Vivienda, en sus oficinas centrales de Madrid, Marqués de Cubas, 21, cuidando el referido Organismo de remitir al Instituto

Municipal de la Vivienda, dentro del plazo de ocho días hábiles después de acabado el término fijado en este párrafo, los que hubiesen sido presentados en Madrid, para su apertura en el día señalado para la subasta.

Segunda. A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto aprobando el Reglamento para la aplicación de la Ley de 19 de abril de 1939, por la cuantía establecida en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo constituirse la referida fianza provisional en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, y a disposición de dicho Organismo, en la Delegación de Hacienda, siendo de advertir que también son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Será rechazada toda proposición que no se ajuste a la presente regla.

Tercera. A los efectos, y en cumplimiento de lo dispuesto en materia de proposiciones, deberán ir acompañadas de certificado acreditativo de no existir ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Cuarta. Entregado el pliego, no podrá ser retirado, pero podrán presentarse otros por el mismo concursante, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional.

Quinta. Para el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la subasta por medio de sorteo.

Sexta. El que resulte adjudicatario deberá ejecutar las obras objeto de la contrata, con estricta sujeción a estas bases y a los documentos que constituyen el

proyecto aprobado por el Consejo de Administración del Instituto y el Instituto Nacional de la Vivienda.

Séptima. A los efectos de la aplicación de los Decretos del Gobierno sobre concesión de aumentos con relación a los precios vigentes en las contrata, se entiende que en ellos están expresamente incluidos y tenidos en cuenta todos los aumentos que gravan los jornales y materiales como consecuencia del cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y recargos transitorios sobre los precios de los materiales que no sean de producción nacional.

Octava. En cuanto no está previsto en estas bases regirán, siempre que no se oponga a las mismas, el pliego de condiciones del proyecto aprobado, además del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1933 y Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre Contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, y cuantas disposiciones hayan sido decretadas por el Estado con referencia a obras públicas y tengan aplicación en la presente contrata.

Barcelona, 21 de marzo de 1952.—El Teniente de Alcalde, Consejero-delegado del Instituto Municipal de la Vivienda, Marcelino Coll Ortega.

Modelo de proposición

Don, en nombre y representación de la Empresa ..., con domicilio en, declara:

Que perfectamente enterado del proyecto aprobado para la ejecución de las obras de, especialmente del pliego de condiciones y presupuesto, así como del pliego de bases que rige para su ejecución y adjudicación mediante subasta, se comprometo a llevar a cabo dichas obras, con estricta sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de pesetas. (Aquí se consignará la cantidad en letra y cifras.)

Asimismo, y a los efectos de lo que prescribe el Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar los

jornales que a continuación se detallan y son acordes con lo dispuesto en las disposiciones sociales vigentes:

Personal.—Salario diario: Pesetas

En cumplimiento de la base primera de la subasta, se acompaña en sobre aparte una Memoria demostrativa de la organización de que dispone el suscrito para la ejecución de las obras objeto de la presente subasta, así como la declaración jurada de maquinaria, útiles, herramientas, materiales y posibilidades económicas de que dispone para la ejecución de los mismos.

(Fecha y firma del licitador.)
715—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Mercantil «Mufioz, Pingarrón y Compañía, S. L.»—Talleres MEGABIR.

Objeto: Antes, reparación y reconstrucción de rodamientos de bolas y rodillos; ampliación, fabricación de rodamientos de bolas y rodillos, especialmente engranajes.

Capital: Antes, 500.000 pesetas, en las que 178.000 se emplean en maquinaria; ampliación, lo mismo, invirtiendo ahora en maquinaria 125.000 pesetas más.

Producción: Antes, reconstrucción de 1.200 cojinetes por 18.000 pesetas; reconstrucción de 600 rodillos por 12.000 pesetas; ampliación, elaboración de cojinetes de bolas y rodillos por 650.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 21 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.615—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Esa.	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
MADRID						
<i>Provincia de Madrid</i>						
1.714	«Rosita»	Cuarzo y otros	30	Lozoyuela	278	21 11 1951
1.716	«San Miguel»	Volframio y otros	84	Guadarrama y Peguerinos (Ávila)	278	21 11 1951
<i>Provincia de Toledo</i>						
3.073	«Thea»	Fosfato de cal	36	Valdeverdeja	53	4 3 1952
3.075	«María Rosa»	Plomo	21	Sevilleja de la Jara	53	4 3 1952
BARCELONA						
<i>Provincia de Barcelona</i>						
3.457	«La Paquitas»	Plomo	66	San Justo Desavern, Espiugas y Barcelona	27	31 1 1952
3.463	«María Cinta»	Lignito	112	San Agustín de Llusanés	27	31 1 1952
3.456	«Mari-Tere»	Barita	48	Vilanova de Sau	47	23 2 1952
<i>Provincia de Gerona</i>						
2.877	«María»	Antimonio	689	San Cristóbal de Tosas	10	22 1 1952
2.878	«María Dolores»	Mica	138	Cadaqués	12	26 1 1952
GRANADA - MALAGA						
<i>Provincia de Granada</i>						
28.908	«San Juan»	Plomo	40	Trujillos	266	22 11 1951
28.910	«Sapina»	Plomo	20	Trujillos	288	19 12 1951
28.913	«Alvarín»	Hierro y cobre	48	Baza	285	15 12 1951
28.917	«Ampliación a Carmen»	Hierro	21	Colomera	290	21 12 1951
28.918	«La Esperanza»	Hierro	100	Baza	276	4 12 1951

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia		
					Núm.	Fecha	
28.922	«Cantera del Rey»	Falsa ágata	16	Atarfe	9	11	1 1952
28.925	«Paulino»	Hierro y otros	99	Lantelra	295	28	12 1951
28.928	«Cristalina»	Plomo	32	Dólar	1	1	1 1952
29.929	«Mina Pelines»	Pirita	40	Capileira	294	27	12 1951
28.933	«Ampliación a Matilde»	Caolín	138	Diezma y Darro	278	6	12 1951
28.937	«Virgen del Pilar»	Hierro	70	Colomera	289	20	12 1951
28.938	«San José»	Cobre	20	Almuñécar	35	12	2 1952
28.939	«Nani»	Mina y piritas cobrizas	60	Pampaneira	31	7	2 1952
<i>Provincia de Málaga</i>							
5.716	«San Ramón»	Plomo	20	Comares	17	20	1 1952
5.754	«San Mateo»	Amianto	700	Alhaurín Grande y otros	15	18	1 1952
5.756	«San Vicente»	Amianto	1.200	Idem y Mijas	14	17	1 1952
5.761	«Los Cuatro»	Amianto	22.250	Casares y otros	281	18	12 1951
5.762	«Sultana»	Amianto	300	Ojén y Marbella	18	22	1 1952
5.765	«Verde»	Amianto	300	Istán	22	25	1 1952
5.766	«Estrella del Sur»	Amianto	450	Yunquera	22	25	1 1952
5.767	«Malvarrosa»	Amianto	400	Mijas	24	29	1 1952
5.768	«María Jesús»	Amianto	1.950	Mijas, Ojén y Marbella	28	2	2 1952
5.769	«San Ignacio»	Amianto	225	Idem id.	29	3	2 1952
5.776	«El Remache»	Amianto	2.260	Estepona, Benahavis y Marbella	26	31	1 1952
5.775	«Estrella»	Hierro	36	Benalmádena y Mijas	31	6	2 1952
HUELVA							
13.397	«La Escondida»	Plomo y hierro	168	Fuenteheridos	54	4	3 1952
13.400	«Florita»	Pirita hierro	50	Escacena del Campo	51	29	2 1952
13.402	«Elisabel»	Idem	54	Paymogo	53	3	3 1952
13.403	«Pinta»	Hierro titanado	40	Moguer	43	20	2 1952
13.404	«Nina»	Idem	26	Almonte	47	25	2 1952
13.405	«Santa María»	Idem	20	Almonte	42	19	2 1952
13.406	«María Victoria Fátima»	Pirita de hierro	29	Jabugo	52	1	3 1952
13.411	«San Sebastián»	Manganeso	20	Alonso	49	27	2 1952
13.410	«Santa María Salomé»	Hierro titanado	15	Almonte	50	28	2 1952
LEON							
11.490	«Carmela»	Volframio	150	Ponferrada	236	22	10 1951
11.529	«Compto. a Peñarrosas»	Carbón	152	Páramo del Sil	15	18	1 1952
11.535	«Santo Tomás»	Plomo y otros	16	Sobrado	272	5	12 1951
11.540	«Santa Teresa»	Hierro	102	Congosto	284	20	12 1951
11.547	«Mary»	Cobre y otros	148	Benuza	13	16	1 1952
11.548	«Segunda Marisa»	Carbón	140	Salamón	13	16	1 1952
11.549	«Tere»	Antimonio	450	Riaño	291	29	12 1951
11.554	«Valdestacas»	Volframio	89	Oencia	13	16	1 1952
11.557	«Mariate segunda»	Carbón	123	Sabero	4	5	1 1952
11.558	«Euskalduna»	Plomo y otros	250	San Esteban de Valdeusa	7	9	1 1952
11.561	«Amistad segunda»	Cuarzo	105	Boñar	16	19	1 1952
11.564	«Villanueva»	Scheelita	21	Ponferrada	3	4	1 1952
11.565	«Ampliación a Replisada»	Cobre y otros	80	Ponferrada	16	19	1 1952
11.567	«Manuela»	Volframio	20	Ponferrada	7	9	1 1952
11.570	«Mary-Pily»	Grafito	30	Balboa (León), Cervantes (Lugo)	3	4	1 1952
11.572	«Mary Carmen 2.»	Volframio	24	Ponferrada	20	24	1 1952
11.573	«Castilla tercera»	Antimonio	369	Riaño y Burón	38	8	2 1952
11.579	«Pablos»	Carbón y otros	105	Salamón	41	18	2 1952
11.581	«Ampliación a Esperanza 2.»	Carbón	131	Bembibre	15	18	1 1952
11.586	«Santa Lucía»	Scheelita y volframio	30	Ponferrada	8	10	1 1952
11.589	«Palmira»	Volframio	24	Ponferrada	35	11	2 1952
11.596	«Vivaldi»	Hierro	630	Congosto, Ponferrada y Molinaseca	34	9	2 1952
11.597	«María Concepción»	Volframio y otros	25	Ponferrada	41	18	2 1952
SALAMANCA							
<i>Provincia de Salamanca</i>							
3.757	«Aranzazu»	Estaño y volframio	100	Vilvestre	18	11	2 1952
3.789	«La Atómica»	Estaño y volframio	56	Cilleros el Hondo	19	13	2 1952
3.803	«Pina»	Estaño y volframio	48	Espeja	23	22	2 1952
3.814	«Ampliación a Bienvenida»	Estaño	16	Cilleros el Hondo y Morille	22	20	2 1952
3.815	«Ángel de la Guardia»	Volframio y estaño	20	Cubo de Don Sancho	22	20	2 1952
<i>Provincia de Avila</i>							
438	«La Alegría»	Volframio	25	Bonilla	19	12	2 1952
439	«Dorita»	Mica	32	Diego Alvaro	17	7	2 1952
440	«San José»	Mica y telospato	50	Diego Alvaro	18	9	2 1952
445	«Juan Pedro»	Volframio	82	Puerto Castilla	24	23	2 1952
SANTANDER							
15.600	«Eugenia»	Hierro	60	Ramales	22	20	2 1952
15.612	«Burgos»	Idem	67	Astillero y Villaescusa	26	29	2 1952
15.599	«La Constancia»	Idem	42	Rasines	26	29	2 1952
15.508	«Ampliación a Pablo»	Cinc y plomo	249	Valdaliga	28	5	3 1952
15.610	«Esperanza»	Hierro	19	Castro-Urdiales	28	5	3 1952
15.598	«Besaya Primera»	Hulla	1.953	Los Corrales Buena	29	7	3 1952
15.602	«Por Olvido»	Hulla, lignito	103	Las Rozas Valdearroyo	29	7	3 1952
SANTA CRUZ DE TENERIFE							
1.458-N	«El Teide»	Caolín (Sc. B)	325	La Orotava	14	1	2 1952
1.450-N	«San Luis I»	Piedra pómez (Sec. B)	25	Santa Cruz de Tenerife y La Laguna	15	4	2 1952
1.448-N	«Paris»	Caolín (Sec. B)	23	La Orotava	17	8	2 1952

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 890, 892, 893, 799, 798, 891, 797, 805, 894 y 806.—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS
PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE**

**SUBASTA DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CARRE-
TERAS**

Hasta las trece horas del día 18 de abril de 1952 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reparación de los kilómetros 60 al 63 de la carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur», cuyo presupuesto asciende a pesetas 598.684,54, siendo el plazo de ejecución de quince meses y su abono con cargo a dos anualidades como sigue: para 1952 de pesetas 319.000, y para 1953 de pesetas 279.684,54. La fianza provisional será de 11.973,70 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 23 de abril de 1952, a las 17 horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos) o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1 de septiembre de 1939, sobre retiro obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre el subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938, sobre

subsidio familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940, sobre descanso dominical; Orden de 20 de diciembre de 1910 y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939, sobre protección a la industria nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real Decreto número 2.113, de 24 de diciembre de 1928, y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1952.—El Gobernador-Presidente, por delegación (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador (ilegible).

NOTA.—El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituido en la Caja General de Depósitos o sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta se deberá tener presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Fecha ut supra.—El Secretario Contador (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número con domicilio en (provincia de), calle de número enterado del anuncio

fecha de de publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)
697—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Expropiación forzosa por utilidad pública de fincas sitas en el término municipal de Madrid, sector SO. de la Ventilla.—Barrio de Chamartín de la Rosa.

La Comisión de Urbanismo en la sesión celebrada el 6 de marzo de los corrientes, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del sector NO. de la Ventilla, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 19 de febrero último, y en su virtud, teniéndose que llevar a cabo la expropiación de las fincas con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939 e iniciarse los expedientes con el levantamiento del acta previa de ocupación, se señalan para ello los próximos días 15, 16 y 17 de abril próximo, a las diez y media de la mañana, citándose para dicho acto a los propietarios, titulares de derechos reales que graven la finca o arrendatarios de las mismas, que deberán concurrir con el título y documentación que acredite su derecho, pudiendo ser acompañados de perito, publicándose a continuación la relación de fincas y de propietarios que figuran afectadas por el proyecto de expropiación de dicho Sector:

Número de finca	Emplazamiento	Propietario	Domicilio
1.	Clemente Ranilla, 6	D. Víctor Marquillas López	Bascones, 58, lechería.
2.	Idem y J. Benavente	D. Mariano Fernández García	Paseo de la Dirección, 6.
3.	Clemente Ranilla, 3	Herederos de Clemente Ranilla	C. Ranilla, núm. 1.
4.	Idem id., 5	D.ª Lorenza Gómez Lumbreras	Idem, 5.
5.	Idem id., 7	D. Francisco Lumbreras Gómez	Idem, 7.
6.	Idem id., 9	D. Angel Lumbreras Gómez	Idem, 9.
7.	C. Ranilla c/v. a J. Benavente	D. Ramón López de la Cruz	Joaquín Dicenta, 15.
8.	Jacinto Benavente	D.ª Filomena Juanas Hernando	Jacinto Benavente, 6.
9.	Idem id., 6	D.ª María Pilar Hernando	Rosa Menéndez, 2 (Villamil).
10 y 12.	Idem id.	Herederos de Emilio Juanas Hernando	J. Benavente, 6 (Interior).
11 y 14.	Idem id.	Herederos de don Antonio de Juanas Gonzalo (D. Vicente Juanas)	Almortas, 19.
13.	Idem id.	Herederos de don Antonio de Juanas Gonzalo (D. José Juanas)	Camino Viejo de Vicálvaro, núm. 14 bajo Canillejas.
15.	J. Benavente	D. Enrique Juanas Hernando	Azucenas, 12 (Tetuán de las Victorias).
16.	Idem id.	D. Lorenzo Juanas Hernando	J. Benavente, 4.
17.	Idem id.	D. José González Cuéllar	J. Benavente c/v. a M. Ventilla.
18.	Idem c/v. a M. Ventilla	Heredera de Segundo Artesero Hervás (D.ª Dolores Menéndez)	Paseo de las Delicias, 156.
19.	Jacinto Benavente, 5	Herederos de Eugenio Ramos Rodríguez	Lagasca, 6.
20.	Idem id.	D. Domingo Cebollero González	Jordán, 11 (garage).
21.	Idem id.	Desconocido	Cea Bermúdez, 49.
22, 23, 24 y 25.	Idem, núms. 5 al 11.	D.ª María Simón Gómez	J. Benavente, 17.
26.	Idem id., 15	Herederos de don José Rico Sevez, administrador Julián Sinis del Pozo	Benito Gutiérrez, 33.
27.	Idem id., 17	Herederos de don Doroteo Mena Galán (D. Pablo Mena Alvarez)	San Enrique, 40.
28.	Idem id., 19	D. Antonio Murillo Esteban	
29.	Juan Varela, 16	Herederos de don Daniel Núñez Román (D.ª Modesta Díaz)	

Número de finca	Emplazamiento	Propietario	Domicilio
30.—	Juan Varela, 16	Herederos de don Julián Romero (doña Balbina Collado García)	J. Varela, 12.
31.	Idem id., 10	Herederos de Clemente Ranilla Gallego...	C. Ranilla, 1.
32.	Idem id., 8	D. Juan Durán Botello	Juan Varela, 8.
33.	Idem id.	D. Gabriel Guerrero Collado	Gallibé, 38.
34.	Juan Varela, 4	Herederos de José Lozano Pulido (doña Rufina Fernández)	Juan Varela, 4.
35.	Idem id., 2	D.ª Aquilina Lozano Pulido (Rptda. Margarita Fernández)	Vertedero, 14.
36.	Idem id c/v. a M. de La Ventilla...	Herederos de Clemente Ranilla	C. Ranilla, 1.
36-A	Idem id., 3	D. Eduardo Paz Martínez	Galerías de Robles, 7.
37.	Idem id.	D. Cipriano Moreno	María Cristina, 26.
38.	Idem id.	Herederos de Juan Lopez Sanz (doña Ana López López)	San Raimundo, 47.
39 y 40.	Idem id., 9	D. Claudio Navarro Vallejo	Juan Varela, 9.
41.	Idem id., 11	D.ª Ramona Sánchez Casan	Magnolias, 19.
42.	M. Ventilla	D.ª Consuelo Fernández Blázquez	Vertedero, 14.
43.	Idem id., 35	D. Saturnino Vega Bautista	Valdeacederas, 52.
44.	Idem id., 57	D. Ramón Menéndez Menéndez	M. Ventilla, 57.
45.	Idem id.	D. Justo García Cruz	M. Ventilla, 59.
46.	Idem id.	D. Juan Roig Gómez	Av. Generalísimo, Puente Vallecas, 38.
47 y 48.	Idem id., 53	Herederos de Clemente Ranilla Gallego...	C. Ranilla, 1.
49.	Padre Rubio, 70	D. Juan Valenciano Sopena	Padre Rubio, 70.
50.	Idem id.	D.ª Rafaela Merino	Idem id., 68.
51.	Idem id., 68	Idem id.	Idem id.
52.	Idem id., 64	D.ª María Alonso Cerrad	Montoya, 42.
53.	Idem id., 60 y 62	D. Antonio Cordero Cordero	Padre Rubio, 60 y 62.
54.	Idem id., 58	Herederos de Mariano Corral (Herederos de Bonifacio Lamparero)	Idem id., 58.
55 y 56.	Gregorio Benico c/v. a Ortiz Aranda	D. Segundo Perucha Santa María	Montoya, 29.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Secretario, Juan Guerrero. —P. E., el Jefe de la Sección Administrativa (ilegible).
944—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 5 de marzo de 1952, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma, en 7 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar por concurso-subasta el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1952, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia, durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 600.000 pesetas.

El concurso-subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en la casa-palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del suministro calculado, o sea 30.000 pesetas, en metálico, créditos o efectos públicos, al precio de su cotización oficial; o signos de créditos provinciales o cédu-

las del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 30.000 pesetas en definitiva, por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de esta Corporación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o representados por otra persona, con poder, en este último caso, bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de núm. enterado de que la Excmo. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar por concurso-subasta el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1952, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura, extendida conforme a los precios-tipo que se señalan

en el pliego de condiciones, una bonificación del (en letra) ... por ciento.
(Fecha y firma del proponente.)

717—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de las calles del distrito de los Carabancheles denominadas Arroyo Opañel, Antoñita Jiménez, Angela López y Miguel Mayor, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.027.701,62 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 20.415,52, en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 40.831,04 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcal-

día de los distritos de Chamartín y Centro de las zonas sexta y primera, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 23 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgola.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación en diversas calles del distrito de los Carabanchales»:

Don..., que vive..., enterado de las condiciones en pública licitación de las obras de pavimentación de las calles del distrito de los Carabanchales, denominadas Arroyo Opafiel, Antofita Jiménez, Angela López y Miguel Mayor, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...
(Firma del proponente.)

704-O.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de absorbaderos, alcantarillado y pavimentación de las calles del distrito de Vallecas denominadas Don Florentino, García Morato, Rogelio Folgueras, Vicente Martínez y Cachero, Lozano y Hachero, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 999.363,68.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 19.987,27 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 39.974,54 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, pre-

via la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 de Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Latina y Universidad de las zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 23 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 10, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de absorbaderos, alcantarillado y pavimentación de diversas calles del distrito de Vallecas»:

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de construcción de absorbaderos, alcantarillado y pavimentación de las calles del distrito de Vallecas denominadas Don Florentino, García Morato, Rogelio Folgueras, Vicente Martínez y Cachero, Lozano y Hachero, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...
(Firma del proponente.)

705-O.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de febrero último, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado

eléctrico en la calle María de Molina, entre el paseo de la Castellana y la calle de Velázquez, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 915.619,86 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Buenavista, correspondientes a las zonas segunda y tercera, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 18.312,39, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para la propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 36.624,78 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

706-O.

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de reconstrucción de un muro de contención en la escuela de Bosque de Montjuich, bajo el tipo de 527.659,89 pesetas y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta.

Las proposiciones, fechadas y firmadas por los concursantes, se ajustarán estrictamente al siguiente modelo:

«D., vecino de, con domicilio en la calle de, bien enterado del pliego de condiciones que con carácter general rige para todas las obras municipales,

presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de reconstrucción de un muro de contención de tierras sobre el que se asienta el edificio escuela de Bosque, situada en Montjuich, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a dichos documentos, dentro del plazo improrrogable de tres meses, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), comprometiéndose además a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rijan en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.»

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantado por un Jefe de Sección, letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre y entregándose por separado el resguardo de fianza provisional para tomar parte en la subasta, por importe de pesetas 10.553,20, en metálico, valores del Estado, del Ayuntamiento o cédulas del Banco de Crédito Local.

La obra deberá comenzarse dentro de los quince días, a contar del recibo de la comunicación del acuerdo de adjudicación y ejecutarse en el plazo improrrogable de tres meses, y el pago de la misma se efectuará de conformidad con el artículo 99 de dicho pliego de condiciones generales.

El que resulte adjudicatario constituirá, dentro del plazo legal, la fianza definitiva, por importe de 21.106,40 pesetas, y, en su caso, si la adjudicación se hace con baja que exceda del 10 por 100, la garantía complementaria calculada con arreglo a lo previsto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Barcelona, 20 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

714—O.

SEGOVIA

SUBASTA

Por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia por segunda vez subasta pública para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de esta ciudad.

El acto de la subasta se celebrará en la misma a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La cantidad que ha de servir de tipo para la licitación es la de doscientas diecinueve mil trescientas ochenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos (pesetas 219.386,61), debiendo girar las proposiciones a la baja.

La fianza provisional asciende a la cantidad de cuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos (4.387,73), y la definitiva que habrá de depositar el adjudicatario será la de ocho mil setecientos setenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (pesetas 8.775,46).

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el momento de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en dicho Negociado todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Segovia, 24 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

709—O.

VIGO

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 61, de 12 del actual, se publica un anuncio sobre provisión en propiedad de seis plazas de mecanógrafos de tercera

clase de las oficinas municipales, con el haber anual de 7.000 pesetas cada una.

Las instancias y demás documentación exigida en dicha convocatoria podrán presentarse en el Registro general de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar del día 13 del corriente mes.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes interese dicha oposición.

Vigo, 21 de marzo de 1952.—Al Alcalde (ilegible).

710—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LABORATORIOS SUR DE ESPAÑA SOCIEDAD ANONIMA

MALAGA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Cuarteles, 41, Málaga, el día 26 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio social finalizado en 31 de diciembre de 1951.

2.º Gestión del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores.

3.º Ruegos y preguntas.

Para asistir o ser representados en dicha Junta, es necesario cumplir cuanto se especifica en los Estatutos sociales.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta general ordinaria en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día, considerándose hecha la convocatoria por la prestege.

Málaga, 25 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Chinchilla.

230—P.

INDUSTRIA MALAGUENA, S. A.

MALAGA

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos trece y catorce de nuestros Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de tener lugar en el domicilio social, calle Calderería, números 7 y 9, de esta ciudad, a las once horas del día 19 de mayo próximo, en primera convocatoria o, si procede, el día 20, en segunda convocatoria, a la misma hora e igual domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 21 de mayo de 1951.

Segundo. Gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1951.

Tercero. Propuesta de distribución de beneficios.

Cuarto. Nombramiento de Censores de cuentas y sus suplentes.

Quinto. Renovación del Consejo de Administración.

Los señores accionistas, para poder ejercitar sus derechos tendrán que atenerse a lo que dispone el artículo diecisiete de los Estatutos sociales.

Málaga, 17 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

228—P.

INDUSTRIA MALAGUENA, S. A.

MALAGA

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos trece y catorce de nuestros Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de tener lugar en el domicilio social, calle Calderería, números 7 y 9, de esta ciudad, a las trece horas del 19 de mayo próximo, en primera convocatoria, o, si procede, el día 20, en segunda convocatoria, a la misma hora e igual domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Aumento del capital social.

Segundo. Adaptación de los artículos quinto y último párrafo del dieciséis de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas, para poder ejercitar sus derechos tendrán que atenerse a lo que dispone el artículo diecisiete de los Estatutos sociales.

Málaga, 17 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

228-1—P.

ELECTRA DE BURGOS, S. A. M

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Burgos, en primera convocatoria, el día 22 de abril próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle Madrid, número 1, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1951 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten su derecho, de acuerdo con lo preceptuado por los Estatutos sociales.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, estará a disposición de los señores accionistas, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en el mismo local, en segunda, a las doce y media de la mañana del día 23 del mismo mes de abril.

Burgos, 27 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración.

2.729-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el día 22 de abril próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 16, piso cuarto, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1951, distribución de beneficios, gestión del Consejo, renovación estatutaria del mismo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos sociales, depositando sus acciones seis días antes, al menos, de la reunión en la Caja social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representan.

Madrid, 28 de marzo de 1952.—El Consejero-Delegado, L. Arisqueta.

2.752—P.

REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA, SOCIEDAD ANONIMA**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de Navarro Reverter, 2, de esta ciudad, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda, en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1951 y aplicación de beneficios.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones o resguardos bancarios de las mismas, en la Caja de la Sociedad, durante los días hábiles y horas de nueve a trece y de dieciséis a diecinueve, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta, en donde se les entregará la correspondiente tarjeta de asistencia.

Valencia, 24 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, R. Pella. 2.710—P.

CERAMICA DE ASUA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá en primera convocatoria el día 22 de abril, a las once horas, en el domicilio social (Erandio Asúa), para aprobar la gestión social y las cuentas y balances del ejercicio del año 1951, autorizar la distribución de beneficios y resolver los demás asuntos de su competencia.

Para poder asistir a la Junta será necesario acreditar la posesión de, a lo menos, diez acciones con cinco días de antelación, pudiendo delegar su representación todo accionista individual en otro que por sí tenga derecho de asistencia.

De acuerdo con el artículo 110 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la Memoria, balance y cuentas quedarán de manifiesto a los señores accionistas en las oficinas sociales quince días antes de la celebración de la Junta.

Bilbao, 25 de marzo de 1952.

941—P.

CONDUCTORES ELECTRICOS ROQUE, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales que se celebrarán en el local social (calle Rusiñol, s/n.), el día 25 de abril próximo y horas que a continuación se expresan:

A las quince horas: Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 y demás concordantes de los Estatutos.

A las dieciséis horas: Junta general ordinaria de accionistas, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos y nombramiento de censores de cuentas.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías previstas en la nueva Ley Reguladora de Sociedades Anónimas, las Juntas convocadas se celebrarán, de segunda convocatoria, al día siguiente a las mismas horas.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a las Juntas convocadas deben previamente depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad cinco días antes del señalado para la reunión.

Manlleu, 27 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración, P. D., José Roqué. 2.767—P.

CEMENTOS VILAFRANCA, S. A.**CONVOCATORIA**

A medio de la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las dieciséis horas del día 26 de abril próximo, en primera convocatoria, o en segunda, en su caso, a la misma hora del siguiente día, en la ciudad de Lugo y oficinas de la Sociedad, para resolución de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria, balance y cuentas generales de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1951.

3.º Gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

5.º Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad; y

6.º Proposiciones de los señores accionistas o del Consejo de Administración.

Todos los documentos relacionados con las cuentas sociales se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Lugo, 25 de marzo de 1952.—El Presidente, Julián Martínez Mogrovejo.—El Secretario, José Varela Fernández. 229—P.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA**AVISO**

Las listas con los nombres de los afiliados que tienen voto en la próxima Junta general se hallarán expuestas en los tableros de anuncios de la Central de Madrid y Delegaciones de Barcelona y Valencia, durante los días 2 al 7 de abril.

Madrid, 1 de abril de 1952.—El Vicepresidente, Federico Moreno Torroba.

975—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, Secretaria de don Cándido García Casañero, se sigue expediente por el Procurador don Paulino Monsalve y Flores, en nombre de Banque Cantonale de Zurich, sobre extravío de acciones de la «Compañía Hispano Americana de Electricidad» (Chade), siendo estas las siguientes: 33 acciones de la serie A., números 91, 2.259 al 88, 4.227, 6.625; 11 de la serie C., números 55.016 al 26; 55 de la serie D., números 290.142 al 196; 55 de la serie E., números 253.444 al 498, y 90 bonos de renta 6 por 100 números 22.585 al 600, 22.701 al 14, 54.256 al 70, 70.303 al 05, 89.089 al 93, 89.145 al 81, todos de la expresada Compañía. Siendo el valor nominal de las acciones de las series A. y C. de 500 pesetas; de las series D. y E. de 100 pesetas, y de 500 pesetas los bonos de renta 6 por 100.

Por proveído de esta fecha se ha acordado hacer saber la incoación de dicho expediente, a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comparezca el tenedor o poseedores de las citadas acciones y bonos a exponer lo que tenga por conveniente, advirtiéndoles que si no lo verifican dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación al tenedor o poseedor de las citadas acciones y bonos, a los fines, por el término y apercibimiento que se indican, se expide el presente, que firmo en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.

2.601—A. J.

JIJONA

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jijona y su partido,

Por el presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Emilia Maslá Lloréns, natural y vecina de esta ciudad, viuda y mayor de edad, se hace saber que por dicha señora, y al amparo de los artículos 69 y siguientes del Reglamento de la Ley del Registro Civil, se solicitó el cambio del nombre de «Rosa», con que figura en la inscripción de su nacimiento por el de «Emilia», con el que siempre ha sido y es conocida familiar y socialmente, y usado en todos los documentos oficiales en que ha intervenido.

En su virtud, todas aquellas personas que se crean con derecho a oponerse a las pretensiones, deberán verificarlo ante este Juzgado dentro del término de tres meses, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Jijona, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Santiago Arroyo.

2.638-A. J.

ZARAGOZA**EDICTO**

Don Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de Primera Instancia, con jurisdicción prorrogada para el número dos de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don José Santiago Gómez, mayor de edad, viudo de Matilde de Armira Fernández Martínez, y vecino de esta ciudad, en solicitud de que se autorice la adición al nombre de Matilde el de Armira, anotándose al margen del acta de nacimiento correspondiente a la misma, quien en lo sucesivo deberá figurar como Matilde Armira Fernández Martínez, la cual es natural de Gijón, y contrato matrimonio en Palencia, fundado en que con ambos nombres ha sido conocida y servido de ellos indistintamente en conjunto e individualmente. Habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación del referido expediente al objeto de que en término de tres meses formulen oposición, ante este Juzgado, aquellas personas que se crean perjudicadas.

Dado en Zaragoza, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario (ilegible).

2.850-A. J.